



CORDOBA

DECRETO 331/2011

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo. Deroga decreto
Del: 15/03/2011; Boletín Oficial 23/03/2011

VISTO: El Decreto N° 2500/2010 en el que se dispone el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición N° 9361, para cubrir los cargos vacantes de Jefes de Sección, División y Departamento, Jefe de Área, Subdirector y Estructura Orgánica de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que en el 3° del citado Decreto se instruye a la Secretaría de la Función Pública y a la Dirección General de Personal y Gobierno a publicar las estructuras orgánicas de todas las jurisdicciones del Poder Ejecutivo y la nómina de cargos. Que, tras la realización de la primera etapa concursal ordenada por el Decreto N° 888/2010, resulta necesario efectuar los niveles de Jefatura de Sección, División y Departamento de la Estructura Orgánica, tanto para adecuarlas a los requerimientos de la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Provincial requiere, cuanto para atender los derechos que poseen cargos de jefatura o supervisión.

Por ello, normas legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Córdoba,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo consignado en los anexos que se incorporan y forman parte del presente Decreto.

Art. 2°.- DERÓGASE el Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado y firmado por el Jefe de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, a la Secretaría de la Función Pública y al Boletín Oficial, y archívese.

Schiaretti; Elettore; Sosa; Civallero; Córdoba

ANEXOS











